

**PONE TERMINO CONTRATO DE
SUMINISTRO PROVEEDOR SR. GUILLERMO
VILLAR.**

DECRETO EXENTO N°: 2003 /

ERCILLA, Mayo 14 de 2015.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798(D. O.06.12.2014), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- El D. F. L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. N° 1600/08, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto N° 2507 de fecha 31.12.2014 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2015.-
- 5.- Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- 6.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Licitación Pública ID 4307-74-LE14 denominada "Contrato de suministro mat. Enseñanza DEM", adjudicada mediante Decreto Exento N° 413 de fecha 12.06.2014.
- 2.- Decreto Exento N° 054 de fecha 06.01.2015 que aprueba prórroga de contrato de suministro hasta el día 30.06.2015.
- 3.- Dcto. de Proveedor Sr. Guillermo Villar Retamal que manifiesta la voluntad de no renovación del contrato.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, el término del contrato de suministro de Licitación Pública ID 4307-74-LE14 de proveedor Sr. Guillermo Villar Retamal Rut

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JOCELYNE CREFFON JORQUERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JVM/AHH/JC/CZC/EPGP/JLNG/gqm.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Portal Chile Compras.
- Archivos.
- Unidad Ley N° 20.285.


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE